Bogotá D.C., 19 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
****
Gerente del Proyecto

ASUNTO: **REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 097-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA SALA FUSION DE LA BRIMI 1 Y/O UNIDAD BENEFICIARIA QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA DESIGNE PARA VIGENCIA 2026 POR REORGANIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LA INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJERCITO NACIONAL".**

Respetuosamente nos permitimos enviar la reevaluación técnica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 097-MC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA SALA FUSION DE LA BRIMI 1 Y/O UNIDAD BENEFICIARIA QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA DESIGNE PARA VIGENCIA 2026 POR REORGANIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE LA INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DEL EJERCITO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

3.1.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

ASPECTOS TECNICOS A EVALUAR	TEMPAL SAS	INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U
1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)	NO CUMPLE (NO SUBSANO)	CUMPLE
2. ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	CUMPLE	CUMPLE
3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES

TEMPAL SAS

Una vez verificada la subsanación a la observación efectuada por parte del comité técnico evaluador, nos permitimos informar que la empresa TEMPAL SAS **NO CUMPLE** con lo requerido en la INVITACIÓN PÚBLICA numeral **3.1.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN,** toda vez que no allego correctamente los siguientes documentos:

1. Se evidencia que le proponente no diligencio correctamente lo solicitado en el numeral **1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)**, -

Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, por lo tanto, no se puede efectuar verificación de lo requerido en la invitación pública.

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

El proponente deberá diligenciar el **Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El Formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

FORMULARIO No. 7
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
CENAC-IMI

Ref.: MINÍMA CUANTÍA No. XXX-MC-CENACINTELIGENCIA-20XX, CUYO OBJETO ES "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente invitación a ofertar, relaciono los siguientes contratos con el propósito de acreditar la experiencia habilitante así:

Contratante	Nº contrato	Objeto	Valor contrato	Fecha iniciación (Día- Mes- Año)	Fecha Liquidación (Día- Mes- Año)	Tiempo ejecutado	% participación del total del contrato

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal o por quien haga sus veces ó por el Apoderado debidamente facultado para ello.
Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón social

CONCLUSIÓN REEVALUACIÓN TÉCNICA

Por lo anterior, el Comité Técnico Evaluador **NO HABILITA** a la empresa **TEMPAL SAS** para continuar dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que no efectuó correctamente la subsanación a la observación realizada.

Por otra parte, se habilita técnicamente a la empresa **INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U** para continuar con el proceso de contratación.

Respetuosamente,

SS. **********
Comité Técnico Evaluador

SV **********
Comité Técnico Evaluador